GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR. 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ARIGUANÍ
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de IVAN ANDRADE TAPIA contra GILMA PACHECO ROJAS

RAD. 2020-00072

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL: …….$15.000000

INTERESES CORRIENTES
Correspondiente al periodo comprendido entre el día 20 de abril de 2018 hasta el 20 de mayo de 2018 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual……$375.000.oo

INTERESES MORATORIOS
Correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de mayo de 2018 hasta el 10 de noviembre de 2020 equivalentes a 903 días al 2.5% mensual……...$11.250.000.oo

TOTAL…….… ...$26.625.000.oo

Atentamente,

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA
C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní
T.P. 206807 del CSJ